

RESOLUCIÓN No. 346

22 DE DICIEMBRE DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 283 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021” POR LA CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGÍA SISTEMATIZADA Y ESTANDARIZADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO, SE ADAPTA EN LO PERTINENTE LA GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

LA CONTRALORA GENERAL DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

- A. Que la Resolución No. 283 del 22 de noviembre de 2021 *“Por la cual se adopta la metodología sistematizada y estandarizada para la administración de riesgos en la Contraloría General del Quindío, se adapta en lo pertinente la guía de auditoria territorial, y se dictan otras disposiciones”* estableció en su artículo primero lo siguiente:

“ARTICULO PRIMERO: Adóptese la Metodología Sistematizada y Estandarizada para la Administración de Riesgos, denominada Riesgos Sujetos de Control “RISC”, será el insumo e instrumento principal de evaluación y control de riesgos en los distintos procesos de auditorías financiera, de cumplimiento y de desempeño, dentro del marco legal y reglamentario, alineado a las Normas ISSAI, así como en otros ejercicios de fiscalización y para el ejercicio de la función pública de vigilancia fiscal mediante el modelo de Auditoria Continua, de la Contraloría General del Quindío”.

- B. Que mediante Resolución No. 102 del 27 de abril de 2022, se derogó la Resolución No. 010 del 15 de enero de 2021 *“Por medio de la cual se desarrollan las condiciones y la metodología general para el seguimiento permanente a los recursos públicos en ejercicio de la función pública de vigilancia fiscal de la Contraloría General del Quindío, se establece el modelo de auditoria continua y se regula el reporte y acceso a las bases de datos de los sujetos de control”*, teniendo en cuenta el resultado del informe final de

la Auditoria General de la República, derivado de la auditoria de cumplimiento vigencia 2021, mediante el cual se concluyó que el modelo de auditoría continua resulta contrario a la competencia constitucional y legal con respecto al ejercicio del control fiscal que ejerce la Contraloría General del Quindío.

C. Que el artículo segundo de la Resolución No. 102 del 27 de abril de 2022 dispuso: *“Los actos administrativos que tengan relación con el modelo de auditoria continua adoptado mediante la Resolución No. 010 del 15 de enero de 2021, deberán ser derogados o modificados según el caso, teniendo en cuenta la parte motiva del presente acto administrativo”.*

D. Que aunado a lo anterior, el artículo segundo de la Resolución No. 283 del 22 de noviembre de 2021 estableció:

“(…) ARTICULO SEGUNDO: Los sujetos de control de la Contraloría General del Quindío reportaran anualmente a más tardar el 31 de diciembre de cada año, como parte de la cuenta fiscal, la caracterización de los riesgos de acuerdo con la Metodología Sistematizada y Estandarizada para la Administración de Riesgos Sujetos de Control Fiscal – RISC proporcionada por la Contraloría General del Quindío, sin perjuicio de su actualización semestral, en desarrollo de los procesos de seguimiento que realicen las oficinas de control interno de cada sujeto de control”.

E. Que durante la vigencia 2022, esta administración realizó el análisis técnico de la metodología sistematizada y estandarizada para la administración de riesgos de sujetos de control fiscal RISC, concluyendo para su correcto funcionamiento requiere de ciertas actualizaciones, permisos de acceso, creación de usuarios y, por ende, constante capacitación tanto para los sujetos de control como para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío. Estos requerimientos técnicos, hace necesario la disponibilidad financiera y presupuestal por parte de la Contraloría; además, de la disposición de personal dedicado a la atención y apoyo inmediato a los sujetos en cuanto al reporte de los riesgos, lo que conlleva a tener menos personal atendiendo la parte misional de la Entidad.

F. Que teniendo en cuenta la conclusión anterior y la imposibilidad técnica para atender los requerimientos para continuar con la Metodología Sistematizada y Estandarizada para la Administración de Riesgos, denominada “Riesgos Sujetos de Control- RISC”, se hace necesario derogar lo dispuesto en la Resolución 283 del 22 de noviembre de 2021 *“Por la cual se adopta la metodología sistematizada y estandarizada para la administración de*

riesgos en la Contraloría General del Quindío, se adapta en lo pertinente la guía de auditoría territorial, y se dictan otras disposiciones”

En mérito de lo expuesto, la Contralora General del Quindío;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR la Resolución No. 283 del 22 de noviembre de 2021 “*Por la cual se adopta la metodología sistematizada y estandarizada para la administración de riesgos en la Contraloría General del Quindío, se adapta en lo pertinente la guía de auditoría territorial, y se dictan otras disposiciones*”, teniendo en cuenta las consideraciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de esta Resolución a los sujetos de control de la Contraloría General del Quindío.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Entidad.

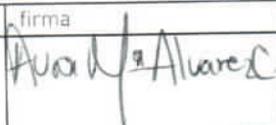
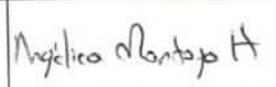
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia - Quindío, 22 de diciembre de 2022

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CARDONA CAMPO
Contralora General del Quindío

	Nombre y apellido	firma	Fecha
Proyectado teniendo en cuenta conclusiones técnicas	Aura María Álvarez Ciro		22 diciembre de 2022
Revisión componente técnico:	Angelica Yohana Montoya		22 de diciembre de 2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma